

REGLAMENTO DE AGILITY

ASOCIACIÓN ECUATORIANA DE REGISTROS CANINOS

AERCAN

2016



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	6
1. CAPÍTULO 1. CLASIFICACIÓN DE PARTICIPANTES Y COMPETENCIAS, GRADOS Y CATEGORÍAS.....	6
1.1. Tipos de competidores.....	6
1.1.1. Guía.....	6
1.1.2. Perros homologados.....	7
1.1.3. Perros no homologados.....	7
1.1.4. Binomio extranjero.....	8
1.2. Grados.....	8
1.2.1. Grado cachorros.....	8
1.2.2. Grado jóvenes.....	8
1.2.3. Grado 0.....	8
1.2.4. Grado 1.....	9
1.2.5. Grado 2.....	9
1.2.6. Grado 3.....	9
1.2.7. Grado veteranos.....	9
1.3. Categorías.....	10
1.4. Modalidades de juzgamiento.....	10
1.5. Competencias.....	11
1.5.1. Competencias avaladas por la FCI.....	11
1.5.1.1. Campeonato Nacional de Agility.....	12
1.5.1.2. Campeonatos Regionales.....	12
1.5.1.3. Pruebas por Equipos.....	13
1.5.2. Competencias de Agility no avaladas por la FCI.....	13
1.5.3. Sistema de puntuación para los campeonatos regionales y para el campeonato nacional (ranking).....	14
2. CAPITULO 2. RECORRIDO	15
2.1. Generalidades.....	15
2.2. Perro en blanco.....	15
2.3. Tiempo de recorrido estándar (TRE).....	15
2.4. Tiempo de recorrido máximo (TRM).....	16
3. CAPITLO 3. OBSTACULOS	17
3.1. Saltos.....	17
3.2. Otros obstáculos.....	17
4. CAPIUTO 4. REQUISITOS PARA ORGANIAR UNA COMPETENCIA	18
4.1. Generalidades.....	18
4.2. Inscripciones.....	21
4.3. Horario.....	22
4.4. Orden de salida.....	22
4.5. Premiación.....	23
5. CAPILULO . REQUISITS PARA PARTICIPAR EN UNA PRUEBA	23
6. CAPITULO 6. SISTEMA DE JUZGAMIENTO	25

6.1. Juzgamiento de rehúses para grados cachorros, Jóvenes y grado 0 ...	25
6.2. Algunas otras faltas que acarrearán eliminación, diferentes a las establecidas por el reglamento FCI.....	25
7. CAPITULO 7. SISTEMA DE CAMPEONATO Y SELECCIÓN ECUADOR DE AGILITY ..	26
7.1. Certificado de Agility.....	26
7.2. Título de Campeón Ecuatoriano de Agility.....	26
7.3. Clasificación Selección Ecuatoriana de Agility.....	27
7.3.1. Mundial FCI.....	27
7.3.2. Campeonato Américas y el Caribe.....	28
8. CAPITULO 8. SANCIONES	29
9. CAPÍTULO 9. COMISIÓN DE AGILITY.....	29
9.1. Conformación.....	29
9.2. Periodo.....	29
9.3. Sesiones de la Comisión de Agility.....	29
9.4. Principales funciones.....	30
10. CAPÍTULO 10. DISPOSICIONES VARIAS.....	31

INTRODUCCIÓN

El presente reglamento se expide por parte de la Asociación Ecuatoriana de Registros Caninos (AERCAN) con el fin de incentivar la práctica del Agility como disciplina deportiva y promover el crecimiento en todo el territorio ecuatoriano de forma organizada y siempre manteniendo el espíritu deportivo.

Las competencias oficiales de Agility tanto a nivel regional como nacional deberán ser juzgadas basándose en el reglamento de Agility vigente emitido por la Federación Cinológica Internacional (FCI). El presente reglamento nacional enmarca aquellas normas que son excepciones al reglamento FCI y que son específicas para las competencias nacionales en las categorías oficiales y no oficiales de Agility en el territorio ecuatoriano.

CAPÍTULO 1. CLASIFICACIÓN DE PARTICIPANTES, COMPETENCIAS, GRADOS Y CATEGORÍAS

Serán tenidos en cuenta básicamente dos tipos diferentes de competidores: (homologados y no homologados), dos clases de competencias (avaladas y no avaladas por la FCI), con siete grados (cada uno dependiendo del tipo de competencia) y tres categorías (small, médium y large) según el tamaño del perro.

1.1 Tipos de competidores:

1.1.1 Guía

Persona responsable del ejemplar y del manejo durante el recorrido en las diferentes competencias. El guía junto con el ejemplar (binomio), deberán ser miembros de un equipo reconocido por AERCAN y vestir el uniforme distintivo del mismo, el cual debe tener el nombre o el logo del equipo estampado y/o bordado en un lugar visible en pecho y/o espalda.

NOTA: Los binomios que representen al país en Competencias Internacionales, deberán portar el uniforme oficial designado para cada evento.

Los equipos deberán estar conformados por al menos tres (3) perros, no menores de 6 meses, identificados con su Registro de Agility Ecuatoriano (RAE).

1.1.2 Perros homologados

Perros de todas las razas inscritos en el registro genealógico, Libros de Orígenes Ecuatorianos, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes de la AERCAN y con Registro de Agility Ecuatoriano (RAE) tramitado ante la AERCAN.

1.1.3 Perros no homologados

Perros sin registro genealógico en los Libros de Orígenes Ecuatorianos y con Registro de Agility Ecuatoriano (RAE) tramitado ante la AERCAN.

Nota: todo binomio (perro + guía) deberá estar identificado por medio de un documento expedido por la AERCAN.

Los perros que tengan entre 6 y 18 meses deberán estar identificados por medio de un carné provisional y los mayores de 18 meses deberán estar identificados por medio de un carné definitivo. Es requisito para el trámite del carné provisional estar identificado con microchip; de igual forma es requisito para el trámite del carné definitivo estar identificado con microchip, tener un diagnóstico de displasia de cadera emitido por un médico veterinario autorizado por la AERCAN, (ningún ejemplar con grado de displasia D o E puede participar en competencias de Agility) y haber sido medido por la Comisión de Agility o quien esta designe, para determinar la categoría en la cual compite.

Nota: la medición de los ejemplares no podrá realizarse durante el desarrollo de una competencia. Deberá realizarse en un lugar apto para ello. Se entiende apto, lugar donde el ejemplar esté lo más calmado posible.

1.1.4 Binomio extranjero

Los binomios (perros/guías) extranjeros tendrán que probar que pertenecen a una Organización Cinológica Nacional afiliada, federada y/o reconocida por la FCI, su participación en pruebas oficiales en sus respectivos países y la debida identificación. Se aceptarán ejemplares homologados y no homologados según el tipo de competencia.

1.2 Grados

Los competidores se clasifican en siete (7) grados diferentes dependiendo de la edad y logros obtenidos.

Cada grado ofrece un nivel de dificultad diferente, a mayor grado mayor la dificultad exceptuando los grados cachorros, jóvenes y grado 0.

1.2.1 Grado cachorros: ejemplares que tengan entre 6 o meses cumplidos y menos de 12 meses de edad.

1.2.2 Grado jóvenes: ejemplares que tengan entre 12 meses cumplidos y menos de 18 meses de edad.

1.2.3 Grado 0 - novatos: ejemplares que tengan 18 meses de edad o más.

Nota: las pruebas que deben afrontar los grados cachorros, jóvenes y grado 0 sólo estarán compuestas por Jumping, sin slalom, llanta, salto largo o túnel colapsado. Para estos grados, el juez diseñará una sola pista por prueba de Jumping. En estas pruebas se permitirá al guía afrontar la pista con cualquier motivador (juguete) diferente a comida. El juguete no podrá tocar o ser tocado o mordido por el perro, tampoco podrá lanzarse, soltarse ni caerse de la mano del guía hasta que no haya superado el último obstáculo del recorrido y haya abandonado la pista, so pena de eliminación.

1.2.4 Grado 1: ejemplares que tengan más de 18 meses de edad y que sortean todos los obstáculos. Reservada a perros que todavía no han obtenido su Certificado de Agility. Las competencias que deben afrontar en este grado están compuestas por una prueba de Jumping y una prueba de Agility.

1.2.5 Grado 2: ejemplares que han obtenido su Certificado de Agility. Las competencias que deben afrontar en este grado están compuestas por una prueba de Jumping y una prueba de Agility.

1.2.6 Grado 3: ejemplares que hayan obtenido el título de Campeones Ecuatorianos de Agility. Las competencias que deben afrontar en este grado están compuestas por una prueba de Jumping y una prueba de Agility.

NOTA: en grado 3 sólo podrán competir los ejemplares que obtuvieron el título de Campeón Ecuatoriano de Agility saltando a la altura máxima de su categoría desde grado 1.

1.2.7 Grado veteranos: ejemplares con más de 8 años de edad y competirán en las pistas de grado 1.

Nota: el grado veterano predomina sobre cualquier otro grado. Cuando un perro es manejado por más de un guía, la participación en cada grado será independiente por guía. Por lo tanto, si un perro es grado 3 con un guía, un nuevo guía debe empezar

a competir desde grado 1 y cumplir con los requisitos establecidos para el ascenso a los siguientes grados. Estos ejemplares solo podrán ser inscritos en un solo grado y con un guía en una competencia.

1.3 Categorías:

Para las tres categorías se mantienen las alturas oficiales de FCI aunque se puede solicitar una disminución de 10 centímetros en la altura de los saltos para todas las categorías previa autorización del Juez de Agility, todo con el fin de preservar la salud de perros con baja estatura o con sobrepeso. Los guías de ejemplares grado 0, podrán escoger saltar a la altura mínima de su categoría, con previo aviso en la inscripción a cada competencia. Los guías de ejemplares grado 1 que deseen saltar a la altura mínima de su categoría, deberán solicitar autorización a la Comisión de Agility.

1.4 Modalidades de juzgamiento

Dependiendo la prueba a juzgar, existirán las siguientes modalidades:

- **Combinado:** se juzga una pareja compuesta por una pista de Jumping y una pista de Agility.
- **Eliminación:** se juzgan tres pistas en el siguiente orden: primero una pista de Agility, posteriormente una pista de Jumping y por último una pista de Agility. Para poder correr la segunda pista se requiere no haberse eliminado en la primera, y para poder correr la tercera pista se debe haber pasado el corte que es el 30% del total de binomios inscritos en la prueba.
- **Relevos:** se puede juzgar tanto en pistas de Agility como de Jumping, los equipos de relevos pueden estar conformados según se establezca en la prueba por equipos de tres o de cuatro binomios.

1.5 Competencias

Cada competencia se desarrollará en un solo día, se autoriza la realización de un combinado o pareja (Jumping – Agility) para los grados 1, 2, 3 y veteranos, y una pareja de Jumping para los grados cachorros, jóvenes y grado 0.

Si la competencia está programada para ser desarrollada en dos días, cada día se juzgará y premiará en forma independiente.

1.5.1 Competencias avaladas por la FCI

Tanto las pruebas de Agility como de Jumping pueden ser de carácter Nacional, Regional o Internacional y cuentan con el aval tanto de la AERCAN como de la FCI.

En las pruebas Nacionales y Regionales los perros compiten por el Certificado de Aptitud para Campeonato de Agility Ecuatoriano (CACAE) y en las Internacionales, compiten por el Certificado de Aptitud para Campeonato Internacional de Agility (CACIAG).

Todas las pruebas relacionadas a continuación se regirán por el reglamento de Agility vigente de la Federación Cinológica Internacional (FCI) y por el Reglamento de Agility Ecuatoriano.

Para el control y seguimiento de los resultados, se deberá llevar un ranking electrónico. Las planillas originales de juzgamiento firmadas por el juez deberán reposar en la sede de la AERCAN. Las planillas firmadas son el único registro oficial

Entre las pruebas avaladas por la AERCAN se encuentran:

1.5.1.1 Campeonato Nacional de Agility

Fecha de inicio: enero

Fecha de terminación: diciembre

Este campeonato estará compuesto por las fechas, según lo establezca la AERCAN en su Calendario Oficial de Competencias para cada año. Para grados 1, 2, 3 y veteranos estará compuesta por una pareja de Agility + jumping; para cachorros, jóvenes y grado 0 una pareja de Jumping. Quedará abierta la posibilidad de competencias adicionales si propenden por la divulgación del deporte a través de escenarios de alta concurrencia o la presencia de jueces o competidores internacionales.

Título obtenido: Ganador Ranking Nacional de Agility del año respectivo.

Este título lo obtendrá el binomio que ocupe el primer lugar en el ranking nacional en grados 1, 2 y 3.

Modalidad de juzgamiento: combinado

1.5.1.2 Campeonatos Regionales

Este campeonato estará compuesto por las fechas según lo establezca la AERCAN en su Calendario Oficial de Competencias para cada año. Para grado 1, 2, 3 y veteranos estará compuesta por una pareja de Agility y Jumping; para cachorros, jóvenes y grado 0 una pareja de Jumpings.

Fecha de Inicio: enero

Fecha de terminación: diciembre

Título obtenido: Campeón Regional de Agility

Este título lo obtendrá el binomio que ocupe el primer lugar en el ranking regional en grados 1, 2 y 3.

La modalidad de juzgamiento será: combinado

La modalidad de juzgamiento deberá informarse en el Calendario Oficial de Agility.

1.5.1.3 Pruebas por Equipos

Apta para competidores de grado 1, 2 y 3.

Prueba que consiste en sumar los resultados individuales de los integrantes del equipo definiendo como ganador el equipo con mejor calificación. Cada equipo deberá estar formado por cuatro binomios, los cuales pueden pertenecer a diferentes categorías y equipos.

La participación en el recorrido podrá ser continua o alternada, pero esto deberá quedar fijado previamente a la celebración de la prueba.

La eliminación de un participante no supone la eliminación del equipo; eso sí, éste será penalizado con los puntos que el reglamento establece.

Modalidad de juzgamiento: eliminación, relevos o combinado

La modalidad de juzgamiento deberá informarse en el Calendario Oficial de Agility.

1.5.2 Competencias de Agility no avaladas por la FCI

Se deja a la iniciativa de la Comisión de Agility la organización de estas competencias. Eso sí, deberán mantener el espíritu de las pruebas de Agility y velar por la seguridad del perro y del guía.

Abiertas a todos los perros tanto homologados como no homologados.

Entre las pruebas no avaladas se encuentran:

- Prueba de relevo por equipos
- Prueba de muerte súbita individual (Knock Out)
- Prueba de muerte súbita por equipos (Knock Out)

1.5.3 Sistema de puntuación para los Campeonatos Regionales y para el Campeonato Nacional (Ranking)

El ranking se llevará sólo para los grados 1, 2 y 3, por separado.

Para grado 1, 2 y 3 el ranking se hará de acuerdo a la cantidad de puntos obtenidos en competencia, los cuales se otorgarán de la siguiente forma:

- Pista de Jumping en 0 se le otorgarán 4 puntos
- Pista de Agility en 0 se le otorgarán 4 puntos
- Pistas de Agility y Jumping en 0 se le otorgarán 12 puntos

Se otorgarán los siguientes puntos a los binomios que hagan parte del pódium:

Primer lugar: 6 puntos

Segundo lugar: 3 puntos

Tercer lugar: 1 punto

El binomio que logre acumular la mayor cantidad de puntos será el Campeón.

En caso de presentarse empate en puntos se definirá por parejas de cero (esto es, número de competencias en que el binomio realice tanto el Agility como el Jumping sin puntos de penalización), se tendrá en cuenta el siguiente o los siguientes resultados con menor penalización, hasta lograr una diferencia que permita establecer el ganador.

CAPÍTULO 2. RECORRIDO

2.1. Generalidades

La aprobación de terrenos que no cumplan estrictamente con las especificaciones oficiales de FCI en cuanto a forma y dimensiones queda a criterio de la Comisión de Agility.

Las pistas (obstáculos) utilizadas en cada una de las competencias deben ser previamente revisadas y aprobadas por la Comisión de Agility. Así mismo, si alguno de los obstáculos que conforman las pistas que ya han sido aprobadas y revisadas necesitara cambiarse o repararse, estos cambios deben informarse a la Comisión para que se realice una nueva revisión. Todas las pistas usadas para las competencias deben ser revisadas cada 6 meses.

Cualquier obstáculo que dirija al perro hacia el límite de la pista deberá encontrarse mínimo a 6 m del mismo, igual que la línea de llegada y salida del ejemplar.

2.2. Perro en blanco

Solo será permitido un perro en blanco por grado y deberá ser solicitado por el juez, previo la realización de la competencia. El perro en blanco sólo podrá realizar el recorrido del grado al que pertenece, por ningún motivo podrá pasar en un grado diferente. El binomio que realice el recorrido en blanco deberá estar identificado con su respectivo carné.

2.3. Tiempo de recorrido estándar (TRE)

Para cachorros, jóvenes y grado cero se establece el TRE basado en una velocidad de 2,5 m/s para todas las competencias.

Para grado 1 se establece una velocidad mínima de 3 m/s y para grado 2 de 3,5 m/s. Para grado 3, el criterio base para determinar el TRE es la velocidad en metros/segundo y será determinado de la siguiente manera: el tiempo del competidor con menor número de faltas más el 10% del mismo.

Ejemplo:

TIEMPO	TOTAL FALTAS	T.R.S	T.R.M
Perro A	28,30 5		
Perro B	30,34 0	33,37	50.61
Perro C	34,0 0		

En este ejemplo el perro que impone el TRE es el perro B, que es el mejor tiempo con el menor número de faltas; este tiempo se multiplica por 1.1 para obtener el TRE.

En competencias donde haya 6 perros o menos en grado 3, el juez será quien establece el tiempo de recorrido estándar, donde la mínima velocidad será de 4 m/s.

2.4. Tiempo de recorrido máximo (TRM)

Como regla general, el juez dará como TRM, entre 1.5 a 2 veces elTRE.

Ejemplo: Para un TRE de 60 segundos, el TRM será entre de 90 y 120 segundos. Dependiendo de la competencia el juez decide qué TRM elige.

CAPÍTULO 3. OBSTÁCULOS

3.1. Saltos

Simple: para el grado cachorros la barra del salto se colocará a nivel del piso, para jóvenes la altura es de 25 cm en las categorías small y médium y de 45 cm para large. Para grado 0 se tendrán las mismas normas que en grado 1.

Los apoyos laterales de los saltos simples deben armarse de manera que el travesaño superior tenga una disposición diagonal, con el fin de que este no sea confundido con la barra horizontal del salto.

Los saltos doble y combinado: se utilizarán únicamente en los grados 2 y 3.

El viaducto y/o muro: para el grado cachorros se colocarán únicamente las tejas del muro, para jóvenes se colocará a 25 cm en las categorías small y médium y a 45 cm en large. Para grado 0 se tendrán las mismas normas que en grado 1.

3.2. Otros obstáculos

La pasarela, el balancín, la empalizada, la mesa, el slalom, el salto largo, el túnel colapsado y la rueda son obstáculos a utilizarse únicamente en grados 1, 2, 3 y veteranos.

En la mesa no es obligatorio el dispositivo electrónico de cronometraje. La rueda debe ser del tipo que se fracciona en caso de impacto. La tela del túnel colapsado no debe presentar ningún tipo de remiendo ni parche.

Para grado veterano se tendrán en cuenta las alturas reglamentarias de grado jóvenes.

La pista a utilizar debe ser avalada por la Comisión de Agility al menos un mes antes de la competencia para verificar que los obstáculos sean reglamentarios y que estén en buenas condiciones. Esta revisión se realizará cada 6 meses.

En el caso en que la pista no sea avalada, esta no podrá ser utilizada hasta cuando sea nuevamente revisada y obtenga el aval.

CAPÍTULO 4. REQUISITOS PARA ORGANIZAR UNA COMPETENCIA

4.1. Generalidades

Cualquier prueba oficial de Agility deberá ser organizada por la AERCAN o por un equipo oficialmente inscrito ante la AERCAN.

La AERCAN podrá autorizar a un club reconocido por esta para la organización de pruebas oficiales de Agility, una vez la AERCAN haya cerciorado que dicha organización cuente con una pista completa así como con el conocimiento e idoneidad para organizarla.

Los organizadores oficiales de pruebas de Agility deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener una fecha aprobada dentro del Calendario Oficial de Competencias.
- Disponer de un terreno adecuado de un mínimo de 24 x 40 metros que incluya un área de 20 X 40 delimitada por al menos un elemento horizontal a lo largo del perímetro para la prueba, área de mesa de calificación y zona de competidores. El terreno no deberá ofrecer peligros para el perro o el guía en todo el recorrido (vidrios rotos, clavos, asperezas, etc.) En caso de que el terreno no tenga la forma ni las medidas reglamentarias, este deberá ser avalado por la Comisión de Agility al menos 30 días antes de la competencia.
- La pista y el terreno a utilizar en la prueba deberá ser informado a la AERCAN con al menos 30 días de anticipación, en caso de que el terreno o la pista no hayan sido avaladas, es necesario que se avalen previamente por la Comisión de Agility, al menos 30 días antes de la competencia. En el evento en que el terreno presente alguna característica no deseada, la cual haya sido aprobada por la Comisión de Agility, el equipo organizador deberá informarlo en la respectiva invitación.
- Proveer un espacio para que los perros hagan sus necesidades y calienten.

- La pista (obstáculos) a utilizar debe estar debidamente avalada por la Comisión de Agility. No se podrá utilizar ningún obstáculo que no haya sido previamente aprobado por la Comisión.
- Disponer de, por lo menos, dos cronómetros.
- Incluir un tapete de 150 cm por 90 cm que será utilizado en el punto de salida por las hembras en celo.
- Habilitar algún tipo de amplificación durante la competencia (megáfono o micrófono).
- Contar con un juez habilitado y reconocido por la AERCAN.
- Para anclar los túneles será necesario contar con las suficientes bolsas de arena (mínimo en 4 puntos de apoyo, 8 bolsas por túnel).
- Proveer dentro de los 3 días posteriores a la finalización de la competencia las fotos de los diferentes pódiums.
- Proveer las personas necesarias que garanticen el desarrollo normal de la competencia, a saber:
 - Un superintendente nombrado por la AERCAN que deberá ser un juez de Agility o un miembro de la Comisión de Agility. Será el encargado de supervisar todo el desarrollo de la competencia y recibir las planillas una vez terminado el evento del día. Debe denunciar cualquier tipo de maltrato (físico o mental) hacia los ejemplares participantes, ante el juez de la competencia, o elevar la queja ante el comité disciplinario de la AERCAN. El equipo organizador deberá informar a los competidores quién es el superintendente designado.
 - Un equipo de ayudantes (4 personas) para asegurar el montaje, el cambio de posición de los obstáculos de acuerdo con las indicaciones del Juez y corregir los obstáculos cuando sea necesario. Una vez armada la pista, dos de ellos podrán realizar las funciones de controladores de tiempo.
 - Un ayudante del juez (secretario de juez), quien tomará nota de las faltas anunciadas por el juez y debe concentrarse únicamente en el juez.
 - Dos controladores de tiempo, encargados de tomar el tiempo de recorrido (un control de tiempo oficial y uno para control de seguridad). Estos podrán ser 2 (dos) de los 4 (cuatro) ayudantes del aseguramiento del montaje.
 - Uno o dos secretarios de mesa de jueces para tomar nota de los resultados en las planillas de juzgamiento y establecer la clasificación.
 - Un coordinador de sonido, que estará a cargo de llamar a pista a los competidores el orden de salida previsto, para asegurar un eficiente desarrollo de la prueba.
 - Proveer los recursos necesarios de papelería, planillas, cronómetros, etc. para el adecuado desarrollo de la prueba y procesamiento de los resultados.
 - Contar con un mínimo de 10 binomios inscritos para Competencias Nacionales y 7 para Regionales.

- Garantizar que ningún competidor consuma bebidas alcohólicas durante las respectivas pruebas.
- Garantizar que ninguna persona consuma sustancias alucinógenas en el área y/o recinto de la competencia.
- La organización velará porque al juez, al ayudante de juez, a los secretarios y al superintendente se le brinden los refrigerios y alimentos necesarios. Para el juez se le debe brindar el transporte para llegar y salir de la competencia y el hospedaje en caso de ser de otra ciudad.
- La organización debe publicar por escrito el orden de los participantes y dejarlo en un sitio visible a todos los competidores.
- Debe publicar los resultados de cada prueba a medida que se van desarrollando.

4.2 Inscripciones

Las inscripciones serán realizadas directamente ante la Comisión de Agility o Asociación organizadora, quien cerrado el plazo, informará al equipo organizador la lista de inscritos por grado y categoría, junto con el valor a cancelar a la AERCAN. El plazo máximo para recibir inscripciones es el día lunes antes del fin de semana de la competencia, a las 12 m. La Comisión de Agility verificará los requisitos. Si se presentan registros incompletos o no pagados se entenderá como no inscrito el binomio.

El valor correspondiente a la AERCAN deberá ser consignado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de la competencia en cualquiera de las cuentas establecidas por la AERCAN. La consignación deberá ser enviada o transmitida al mail oficial de AERCAN, dentro de los mismos plazos.

El club organizador debe enviar los nombres de las personas que les colaborarán como: secretarios de juez, cronómetros (2) y planilleros (2).

La AERCAN proveerá los formatos necesarios y reglamentarios para la organización de las competencias, no se aceptan formatos diferentes a los establecidos por la AERCAN.

El valor de la inscripción transferido a la Asociación Ecuatoriana de Registros Caninos no es reembolsable bajo ninguna circunstancia.

En cualquier competencia antes del inicio de la prueba, la organización, el juez o la Comisión de Agility podrá exigir la presentación del carné, en caso de no tenerlo o tener uno provisional con un ejemplar mayor de 18 meses, el binomio no podrá competir. De presentarse esta situación el costo de la inscripción no le será reembolsado.

4.3. Horario

El equipo organizador deberá enviar a la AERCAN por medio magnético el horario de la competencia para ser publicado en la página Web o enviarlo vía e-mail a los

capitanes al menos 3 días antes de la competencia. Es importante tener en cuenta que el horario debe ser asignado por el juez de la prueba antes de ser enviado a la AERCAN.

El horario de inicio de una competencia deberá ser de estricto cumplimiento.

No se autoriza el reconocimiento de pista de un competidor después de haberse culminado el tiempo establecido para ello.

4.4. Orden de salida

Para los grados cachorros, jóvenes y grado cero, el orden de salida será según las categorías de los ejemplares, en orden ascendente. Para grado 1 y grado 2, el orden de salida será según las categorías de los ejemplares en orden ascendente o descendente, definido por sorteo. Para grado uno y grado dos, en la segunda prueba de una competencia, el orden de salida se asignará inverso a los resultados de la primera prueba. Es decir, la última categoría en competir será aquella a la que pertenece el ejemplar que esté liderando la competencia. Las demás se definirán en orden ascendente o descendente, por sorteo.

Para grado 3 el orden de salida de la primera pista será en estricto orden inverso al ranking. Para la segunda pista, será en estricto orden inverso a resultados de la primera pista. Si un competidor tiene dos ejemplares seguidos, no se autoriza dar tiempo de espera entre los mismos.

4.5. Premiación

La premiación de las competencias siempre deberá hacerse bajo las regulaciones FCI y/o AERCAN. Se podrán utilizar rosetas y/o medallas y/o trofeos. Los premios que se den son adicionales y a juicio del equipo organizador. No se aceptan premios en dinero.

El binomio que se haya eliminado en la totalidad de las pruebas no podrá obtener pódium dentro de una competencia.

CAPÍTULO 5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN UNA PRUEBA

Requerimientos generales para la admisión de un binomio en una prueba:

- Tener el respectivo RAE (Registro de Agility Ecuatoriano) y carné emitido por la AERCAN.
- Todos los ejemplares deben tener microchip que los identifique.
- Cada perro debe llevar su respectivo Kennel y permanecer en éste, excepto cuando esté compitiendo o listo para entrar a competir, en este último caso deberá estar sujeto con trailla. Está totalmente prohibido la

permanencia de perros amarrados dentro de la competencia y el uso de corrales.

- Los Kennels de los perros deben permanecer en una zona protegidos del sol y de la lluvia. Es responsabilidad de cada guía o equipo disponer de una carpa para tal fin.
- El guía será responsable del bienestar mental y físico de su ejemplar dentro del Kennel y deberá evitar que presente conductas que reflejen estrés o ansiedad. De no ser así, el ejemplar deberá ser retirado de la competencia y se declarará ausente de la competencia.
- El perro deberá permanecer con trailla en el lugar de la competencia, salvo cuando se encuentre en el área designada como de calentamiento para iniciar su recorrido. El incumplimiento de esta norma implicará que el perro sea retirado de la competencia. No le será reembolsado el costo de la inscripción.
- En el área designada como zona de calentamiento, se podrá utilizar dos saltos simples para el calentamiento del perro.
- El perro sólo podrá ser guiado por la persona con la que se inscribió para dicha prueba. Si un guía, familiar, amigo, etc., lleva perros que no estén inscritos en la competencia, éstos obligatoriamente deberán permanecer en Kennel o por fuera del área designada para competidores. Lo anterior implica que la organización de la competencia velará porque en la zona designada para competidores no exista ningún perro sin su respectivo Kennel.
- Los perros tendrán que presentar un certificado de vacunación en el conste la vacuna antirrábica vigente.
- Con el ánimo de brindar a los perros machos igualdad de condiciones se establecen las siguientes reglas para la participación de las hembras en celo:
- Notificar a la organización sobre las hembras en celo para que así se coloquen al final en el orden de salida de cada prueba.
- Si no hay claridad sobre el estado de la hembra, puede solicitar a la organización una revisión; la última palabra la dará el superintendente apoyado por un veterinario.
- Siempre que compita se ubicará al ejemplar sobre una toalla o un tapete para el punto de salida del recorrido y el obstáculo de la mesa suministrado por la organización.
- Estará fuera del Kennel el menor tiempo posible.
- No se permitirá la participación de hembras en gestación ni en período de lactancia (dos meses).

CAPÍTULO 6. SISTEMA DE JUZGAMIENTO

6.1 Juzgamiento de rehúes para los grados cachorros, jóvenes y grado 0

Los rehúses no podrán exceder de 5, ya que en el quinto acarreará la eliminación del binomio.

En estos grados también se considera rehúse:

- Tomar un obstáculo que no le correspondía en el orden de recorrido, el ejemplar deberá corregir tantas veces se requiera hasta que el obstáculo sea superado correctamente.
- Tomar un obstáculo en sentido inverso.

6.2 Algunas otras faltas que acarrearán eliminación, diferentes a las establecidas por el reglamento FCI

- Si el guía pasa el primer obstáculo con la trailla en la mano así el ejemplar no haya empezado el recorrido, por tanto inmediatamente le quite la trailla al perro, debe guardarla o arrojarla (no aplica para cachorro, jóvenes y grado 0).
- Guía que cometiendo una falta por toque al perro y con ello altera el recorrido del ejemplar voluntariamente.
- Perro que hace sus necesidades durante el recorrido o dentro de la pista.
- Ofrecerle comida o juguetes al perro cuando se encuentre dentro de la pista, así no haya comenzado a competir o ya haya terminado el recorrido (los juguetes no aplican para cachorros, jóvenes y grado 0).
- Los casos no previstos serán resueltos por el juez del evento, teniendo en cuenta que durante todo el transcurso de la competencia el juez debe mostrar el mismo grado de indulgencia y de severidad con todos los participantes.

CAPÍTULO 7. SISTEMA DE CAMPEONATO Y SELECCIÓN ECUATORIANA DE AGILITY

7.1 Certificado de Agility

Se otorgará para ejemplares homologados (con registro genealógico - LER) y no homologados.

Este se obtendrá cuando el ejemplar haya obtenido 3 calificaciones de “excelente” (de 0 a 5,99 de penalización total), en dos pruebas de Agility grado 1 y una prueba de jumping grado 1, con al menos dos jueces diferentes.

7.2 Título de Campeón Ecuatoriano de Agility

Se otorgará para ejemplares homologados (con registro genealógico - LER) y no homologados.

Para optar a este título el binomio debe haber obtenido el Certificado de Agility Grado 3. De igual manera, debe haber clasificado dos veces, con calificación excelente (de 0 a 5,99, en la sumatoria Jumping-Agility). Para binomios extranjeros que vengan a competir y regresen a su país de origen, se otorgará únicamente para perros

homologados con Certificado de Agility (grado 2) homologado por su país de origen, quienes obtengan dos parejas con calificación excelente (0 a 5.99) en pruebas de Agility y Jumping.

Ningún binomio de grado 1 o 2 podrá ascender de grado sin haber cumplido los requisitos exigidos, sin embargo, sí podrá descender de grado cuando lo desee mediante una solicitud escrita a la AERCAN, que estudiará cada caso (aplica también de grado 1 a 0, sin embargo, solo podrá solicitarse una sola vez en el año). Si desea nuevamente ascender de grado, deberá informarlo por escrito a la AERCAN y cumplir nuevamente los requisitos para hacerlo. En el caso de veteranos, para volver a competir en el grado a la que pertenecía deberá realizar dicha solicitud por escrito de acuerdo con el formato establecido.

Para los grados de cachorros y jóvenes el cambio de grado es automático dependiendo de la edad.

Para permanecer en el grado 3, los binomios deben obtener durante cada año calendario por lo menos un resultado de una pareja con calificación excelente (de 0 a 5,99, en la sumatoria Jumping-Agility) en una competencia. La pareja se debe realizar en cada año siguiente al ascenso a dicho grado. En caso de descender el binomio debe cumplir con los mismos requisitos establecidos para obtener el título de Campeón Ecuatoriano de Agility. Un ejemplar recibirá el título de Campeón Ecuatoriano de Agility solamente en la primera ocasión que cumpla los requisitos para optar a este título.

NOTA: las parejas de excelentes obtenidas en competencias internacionales avaladas por la FCI se tendrán en cuenta para el ascenso de grado y para permanecer en grado 3.

7.3 Clasificación Selección Ecuatoriana de Agility

La selección está encaminada a representar el país en competencias internacionales. El sistema de clasificación será el establecido por la AERCAN de acuerdo a las diferentes pruebas (Mundial de Agility, Américas y el Caribe, etc.).

La Selección Ecuador y los miembros de la delegación (competidores, delegados, directivos, etc.), se registrarán por las normas establecidas por la AERCAN.

7.3.1. Mundial FCI Selectivo Individual

Los perros se escogen de forma lineal por el ranking y según el reglamento de la competencia se llenarán los cupos por categoría (En individual). En la escogencia lineal para la prueba individual no importa a qué categoría pertenecen. En la prueba individual, un guía puede llevar máximo 1 perro por categoría y máximo podrá competir en dos categorías. La prioridad la tienen los perros grado 3. Si no se completan los cupos en individual, un guía podría llevar 2 perros en una categoría.

Prueba por Equipos

Las duplas se escogen teniendo en cuenta los 4 primeros perros del ranking por categoría. En la prueba por equipos un guía sólo puede tener máximo un perro por categoría.

Generalidades

Un guía no puede reemplazar un perro por otro que esté ocupando alguna posición diferente en el ranking.

Si hay cupos disponibles, un guía puede llevar más perros, pero siempre respetando la selección lineal.

El director técnico y el delegado serán escogidos por la AERCAN.

La confirmación de los binomios que participarán en el Mundial, deberá ser realizada por escrito a la Comisión de Agility 4 (cuatro) meses antes de la fecha del Mundial. Posterior a la confirmación, el guía que decline su participación no podrá asistir a ninguna competencia de carácter internacional durante el año calendario inmediatamente siguiente.

Nota: esta regla exceptúa eventos de fuerza mayor, que deben ser debidamente soportados y evaluados por la AERCAN.

7.3.2. Campeonato Américas y Caribe

Prueba individual: podrán asistir todos los binomios grado 2 y 3 que deseen participar.

Prueba por equipos: las duplas se escogen teniendo en cuenta los puntos obtenidos en el período del selectivo en cuestión.

Generalidades

Un guía no puede reemplazar un perro por otro que esté ocupando alguna posición diferente en el ranking.

Si hay cupos disponibles, un guía puede llevar más perros, pero siempre respetando la selección lineal.

El director técnico y el delegado serán nombrados por la AERCAN.

CAPÍTULO 8. SANCIONES

Se aplicará el código disciplinario de la AERCAN.

CAPÍTULO 9. COMISIÓN ECUATORIANA DE AGILITY

9.1 Conformación

Conforme al estatuto de la AERCAN en el Artículo 30, la junta directiva designara La Comisión de Agility estará conformada por la persona o personas que designe la Junta Directiva.

9.2 Periodo

El periodo de la comisión será del tiempo que dure la junta directiva que lo designo.

9.3 Sesiones de la Comisión de Agility

La comisión deberá reunirse al menos 4 (cuatro) veces en el año. Con los capitanes de Equipos inscritos en la AERCAN

Por ningún motivo la comisión podrá tomar decisiones fuera de las sesiones establecidas.

Las fechas de las reuniones serán informadas desde el principio del año, para que todos los capitanes de los equipos puedan enviar por escrito sus respectivas solicitudes.

9.4 Principales Funciones

Entre las funciones principales se encuentran:

- Representar los intereses del Agility ante la Junta Directiva, de la AERCAN, los competidores y aficionados.
- Buscar la autorización de la Junta Directiva respecto a las decisiones que requieren de esta aprobación.
- Organizar todas las competencias nacionales e internacionales a cargo de la AERCAN.
- Publicar los resultados la semana siguiente a la culminación de la competencia, por lo tanto deberá mantener actualizado el ranking nacional y las clasificaciones de los diferentes campeonatos y clasificatorios.
- Presentar ante la junta directiva de la AERCAN los requisitos de los aspirantes a juez y jueces. Así como un proceso de formación y capacitación.
- Coordinar la reunión de capitanes por lo menos dos (2) veces al año.
- Coordinar los procesos para la asistencia de los binomios que representan a Ecuador en competencias internacionales.
- Presentar informes anuales a la Junta Directiva de la AERCAN.
- Coordinar y realizar cursos de actualización de jueces, aspirantes a juez y competidores.
- Promover y divulgar a nivel nacional la práctica del Agility.
- Velar por el cumplimiento del reglamento del Agility.
- Definir y estructurar el Calendario Oficial de competencias (todas las competencias deberán estar asignadas a más tardar un mes antes del inicio del calendario oficial de competencias).

- Aprobar las pistas y terrenos para el desarrollo de las competencias.
- La comisión no podrá aprobar ninguna propuesta por fuera de las sesiones de la Comisión de Agility. La comisión en pleno es la responsable por las decisiones tomadas.

CAPÍTULO 10. DISPOSICIONES VARIAS

Cualquier duda, observación u objeción que pudiera tener un participante sobre la pista o las condiciones del recorrido, deberá plantearla ante el juez a través del capitán durante el reconocimiento y antes de comenzar la competencia. De no ser así, se considerará que todos los participantes aceptan las condiciones de la prueba. Las observaciones u objeciones serán resueltas por el juez de inmediato y la resolución será inapelable.

Cualquier practicante de Agility en Ecuador podrá presentar ante la AERCAN por escrito una queja sustentada sobre maltrato a ejemplares en competencias o demostraciones. Luego de investigar los hechos, se basará en el código disciplinario de la AERCAN para la sanción correspondiente, en caso que sea necesario.

Todos los formatos / planillas / solicitudes, serán los autorizados por la AERCAN.

TRANSITORIA.

Con el fin de promover las competencias nacionales de Agility, la Junta directiva de la AERCAN designará un persona que esta directiva considere calificada como habilitada para juzgar dichos eventos, se considerara como JUEZ MONITOR, esto estará vigente hasta que la AERCAN otorgue licencia a por lo menos un juez de Agility.

Quito, 15 de Diciembre del 2016